

UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

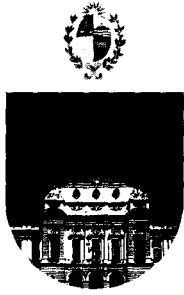
**CONVENIO ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA -  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Y LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

En Montevideo, a los diez días del mes de diciembre de dos mil ocho, entre POR UNA PARTE: La Universidad de la República – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, representada por el señor Rector Dr. Rodrigo Arocena y el señor Decano, Dr. José Seoane, con domicilio en Av. 18 de Julio 1968 de esta ciudad, Y POR OTRA PARTE: La Intendencia Municipal de Maldonado, representada por el Señor Intendente Oscar de los Santos y el Señor Secretario General de la misma, Dr. Enrique Pérez Morad con domicilio en calle Figueroa y Burnett de la ciudad de Maldonado.

**CONSIDERANDO:** Que ambas Instituciones reconocen la importancia de promover sus relaciones así como la necesidad de desarrollar el conocimiento a través de actividades conjuntas y complementarias de investigación, enseñanza, asesoramiento y extensión y de mantener los lazos culturales, educativos, profesionales y científicos.

**ACUERDAN** celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El objetivo de este Convenio es promover tareas de cooperación interinstitucional en el marco del Proyecto de recuperación de los bienes histórico culturales de la Bahía de Maldonado; el mismo estará radicado en el Programa Rescate del Patrimonio Cultural Indígena Misionero Como Reforzador de la Identidad Local (PROPIM), teniendo como responsable científica a la Lic Carmen Curbelo y como co-responsable a Mercedes Sosa. En particular, los objetivos son:



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

-Investigar y poner en valor los vestigios y sitios considerados de valor arqueológico e histórico sin un período de tiempo definido y fundamentalmente vinculados a la Bahía de Maldonado. El énfasis y los trabajos iniciales están dirigidos al sistema de fortificaciones que conformaba el corredor de defensa en galería que protegía la Bahía (fines del siglo XVIII), así como a estructuras y sitios (caminería, estructuras industriales, otras fortificaciones, casas habitación, etc.) cuyo interés o un futuro impacto ameriten su diagnóstico, investigación y/o puesta en valor.

-Integrar a la identidad local el conocimiento y valor de los vestigios en los procesos históricos regionales.

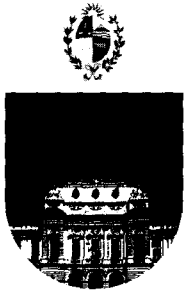
-Promover turismo cultural a partir de los conocimientos obtenidos y la musealización de los vestigios.

**SEGUNDA:** Para dar cumplimiento a los objetivos indicados la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación aportará los recursos humanos idóneos para el desarrollo de las distintas etapas del proyecto y la Intendencia Municipal de Maldonado se responsabilizará por el financiamiento de los equipos de trabajo que se conformen y demás gastos que sean necesarios, según presupuestos anuales que se enviarán puntualmente.

**TERCERA:** Las personas relacionadas con este Convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la institución donde desarrollan sus actividades.

**CUARTA:** Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para concurrir al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este Convenio

**QUINTA:** Este Convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

**SEXTA:** Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

**SÉPTIMA:** Este Convenio entrará en vigencia una vez cumplida la comunicación que cada parte cursará a la otra de que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aprobación, a cuyo efecto se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Dr. Rodrigo Arocena**  
**Rector**  
**UdelaR**

**Oscar de los Santos**  
**Intendente**  
**Intendencia Municipal de Maldonado**

**Dr José Seoane**  
**Decano**  
**Facultad de Humanidades y**  
**Ciencias de la Educación**

**Dr. Enrique Pérez Morad**  
**Secretario General**  
**Intendencia Municipal de Maldonado**